

Nº 80767

80767

MEMORIA      DESCRPTIVA

Correspondiente a un MODELO DE UTILIDAD cuyo registro se solicita por veinte años.

A favor de

D. Jorge Porqueras Cordero, de nacionalidad española.

Residente en BARCELONA.-Valencia, 34 3-1º-1ª

p o r :

“HIDROAVION DE JUGUETE”

-----

80767

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, conforme a la legislación

5.- vigente en materia de Propiedad Industrial que, según expresa el enunciado, trata de un juguete en forma de hidroavión compuesto por dos flotadores; impulsado por una hélice movida por un motor montado sobre una pieza solidaria a un timón.

10.- El objeto del presente modelo de utilidad es un ingenioso juguete acuático que presenta la particularidad de ser auto-dirigible, de forma que al dar contra un obstáculo automáticamente cambia de rumbo, por lo que, aun en recipientes pequeños permanece en continuo movimiento.

15.- Su órgano de impulsión es una hélice aérea situada en su parte superior, de cuya posición en el juguete le viene su denominación de hidroavión. Como dichos aparatos dispone de un par de flotadores paralelos, entre los cuales lleva el timón, el cual por ir solidario a la pieza sobre la que va fijo el motor, cuya pieza puede girar alrededor de su eje vertical, dirige al conjunto automáticamente al variar la posición de la hélice.

20.- En conjunto se trata de un juguete muy sencillo, aunque ingenioso, pues dispone de un reducido número de piezas, pudiendo ser movido bien por motor eléctrico alimentado por pilas o por motor de cuerda, si bien en el primer caso resulta más atractivo y de más fácil manejo que en el segundo.

25.- Es indudable que este juguete presenta las dos características necesarias en todo buen juguete; entretener y al mismo tiempo hacer discurrir al niño sobre ciertas leyes físicas que se presentan como vivo ejemplo en su funcionamiento.

30.- Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre que ha de recaer el presente privilegio, en el

807671

plano adjunto complementario de la presente exposición, se representa una forma práctica para la realización industrial y únicamente a título de ejemplo y, por consiguiente, sin carácter exhaustivo sino meramente informativo.

35.-

En este plano:

Fig. 1ª, vista general del juguete.

Fig. 2ª, detalle de la conexión eléctrica.

40.-

Fig. 3ª, vista por encima (destapado).

En las expresadas figuras, las referencias corresponden:

(1).-Flotadores.

(2).-Cabina.

(3).-Interruptor.

45.-

(4).-Motor.

(5).-Hélice.

(6).-Conductor eléctrico del motor ( - ).-(negativo).

(7).-Timón.

(8).-Conductor eléctrico del motor ( + ).-(positivo).

50.-

(9).-Aislante entre los conductores (7 y 8).

(10).-Fijación a la caja (2) del conductor (6).

(11).-Contacto eléctrico del conductor (13) con el conductor (8).

(12).-Contacto eléctrico del conductor (14) con el con-

55.-

ductor (6).

(13).-Conductor eléctrico de las pilas ( + ).-(positivo).

(14).-Conductor eléctrico de las pilas ( - ).-(negativo).

(15).-Pilas.

60.-

El juguete está constituido por los dos flotadores (1) sobre los que va fijado el conjunto de motor y dirección.

Los flotadores (1) son de forma alargada. Por la parte anterior presentan una curvatura que se corresponde con el flotador gemelo en forma convergente cuyo objeto es hacer girar el conjunto al chocar contra un obstáculo.

65.- Por el extremo posterior los flotadores presentan unas aletas destinadas a mantener recta la trayectoria del juguete durante la marcha.

70.- Sobre los flotadores (1) y en la parte media de éstos se fija mediante pivotes la cabina (2) que es una caja de forma rectangular, en cuyo interior se alojan las pilas (15), las conexiones eléctricas (13) y el interruptor (3) cuya palanca de accionamiento traspasa la tapa de la cabina a través de una ranura.

75.- La cabina (2) es traspasada verticalmente por un eje que sirve de soporte al motor y al mismo tiempo de conducto eléctrico para su alimentación.

80.- Dicho eje está constituido por una parte interior metálica (6) unida por conexión flexible a través de la borna (12) a uno de los polos de la pila (15). Esta parte interior está recubierta por el manguito aislante (9) y éste recubierto por el casquillo metálico (8) que se une al otro polo de la pila, de forma semejante al descrito a través de la borna (13).

85.- El motor (4) fijado en el extremo superior de este eje une sus bornas a ambas partes metálicas del eje, y por tanto a la pila a través del interruptor (3).

El motor lleva fijado en su eje la hélice (5); el extremo inferior de su eje soporte, que queda sumergido en el agua, el timón de dirección (7).

90.- La cabina es desmontable para permitir el recambio de sus pilas, las cuales al alimentar el pequeño motor eléctrico (4) y poner en movimiento la hélice, hace avanzar todo el hidroavión y debido a estar situado el motor (4) en el eje-conductor (6) por uno de los laterales del citado motor, permite el cabeceo de tal motor para que el timón (7) pueda girar a derecha o izquierda según la dirección que siga el juguete por encontrar o no encontrar obstáculo, o sea, que puesto en marcha el

95.-

80767

motor hace mover la hélice y en tal movimiento hace que el motor se mueva en sentido de abanico, de derecha a izquierda o de izquierda a derecha y en virtud de tal movimiento se mueve igualmente el timón para facilitar la marcha y cambios de dirección del juguete, pues, al ir por el agua el timón va cumpliendo su misión a los efectos de avance o cambio de dirección del juguete.

La puesta en marcha del motor, se verifica por medio del interruptor (3) y entonces en virtud de los contactos (13 con 8) (11), (12) (14 con 6), se forma la masa correspondiente poniendo seguidamente en funcionamiento al motor y la hélice.

El motor va dotado en sus laterales de unos contrapesos para que tenga el cabeceo anteriormente indicado.

Descrita suficientemente la naturaleza del invento y su forma de realización práctica, únicamente cabe añadir que en el conjunto y partes independientes constitutivas del todo son susceptibles modificaciones y cambios de materias, forma y disposición en cuanto estas alteraciones no desvirtúen el fundamento esencial del mismo.

#### REIVINDICACIONES

1ª).-«HIDROAVION DE JUGUETE» que se caracteriza por estar constituido por dos flotadores dotados de aletas de dirección fijas en sus extremos posteriores, cuyos extremos anteriores están redondeados según curva que facilita el giro de juguete al chocar contra un obstáculo, fijándose sobre dichos flotadores por su parte superior mediante pivotes una caja o cabina desmontable en cuyo interior se aloja unas pilas eléctricas conectadas a través de un interruptor a una pequeño motor eléctrico fijado al extremo superior de un eje que traspasa verticalmente la cabina por su parte anterior y lleva fijo en

80767

130.- su extremo inferior, que se mantiene sumergido en el agua durante el funcionamiento del juguete, un timón de dirección, de forma que llevando el mencionado motor acoplada a su eje una hélice al ponerlo en marcha hace mover la hélice en forma de abanico y de igual forma se mueve por tanto el timón, cumpliendo éste su misión a los efectos de avance y cambio de dirección.

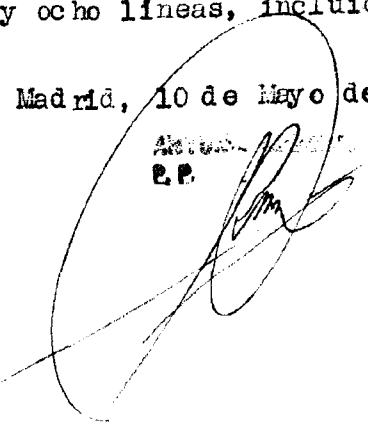
135.- 2ª).- "HIDROAVION DE JUGUETE" que se caracteriza por un motor eléctrico alimentado por pilas, situado en el extremo superior de un eje vertical que lleva fijado en su extremo inferior el timón de dirección, cuyo eje sirve de conducción eléctrica al presentar dos partes concéntricas metálicas aisladas entre sí eléctricamente con boras para el conexionado entre la pila y el motor, presentando el mencionado motor contrapesos que junto con su posición respecto al eje hacen que el funcionar y batir las aspas de la hélice se produzca un movimiento oscilante de giro en un sentido y el otro del eje que mueve el timón haciendo avanzar y auto-dirigirse el juguete sobre el agua.

145.- 3ª).- "HIDROAVION DE JUGUETE"

La presente memoria descriptiva consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, componiendo un total de ciento cuarenta y ocho líneas, incluidas éstas.

Madrid, 10 de Mayo de 1.960.-

Actuado  
E.P.



80767

FIG 1<sup>a</sup>

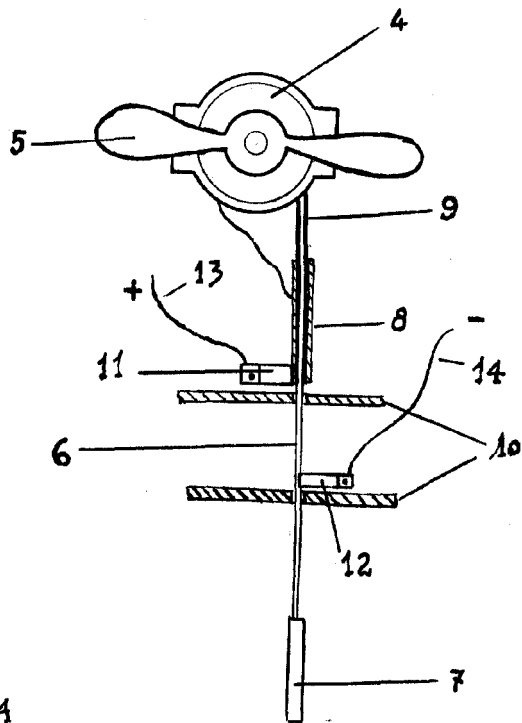
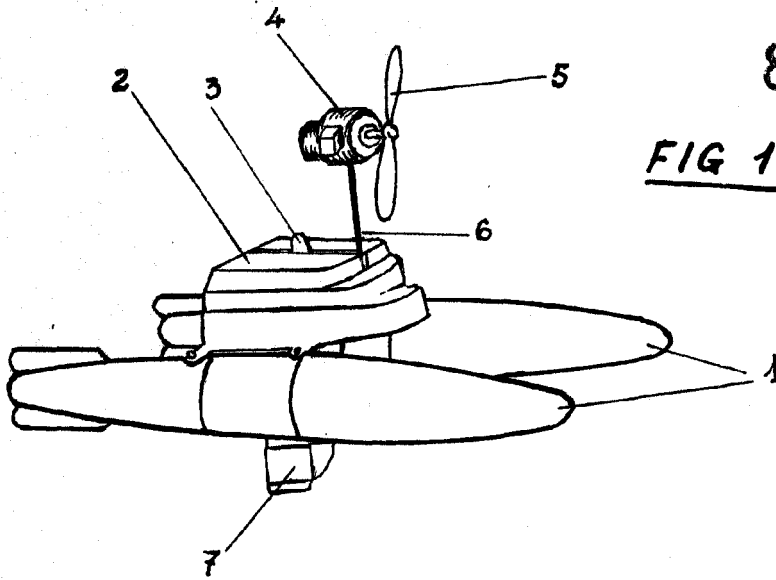


FIG 2<sup>a</sup>

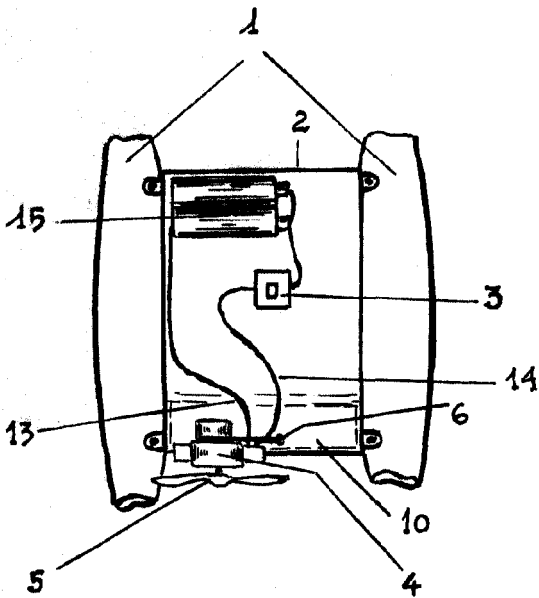


FIG 3<sup>a</sup>

Madrid, 10 de Mayo de 1.960.

ESCALA VARIABLE